

Educación básica

Equidad e inclusión.

México al igual que otros países de América Latina se incorpora tardíamente al movimiento internacional de modernización mediante la globalización, entendida ésta como el proceso que intensifica las relaciones de intercambio, de comercio, de mercados y de comunicación a nivel mundial, cuyo objetivo fundamental es alcanzar una mayor competitividad para la inserción al mercado mundial en función a los avances científicos y tecnológicos, también de influencia global, impulsores emergentes del desarrollo general.

Socialmente todo esto se hace recaer en los sistemas educativos la tarea de potencializar los recursos humanos de la nación, así como la de impulsar el desarrollo científico y tecnológico a favor de la producción. En este marco surge el Plan Nacional para la Modernización Educativa cuyo propósito esencial es elevar la calidad de la educación básica, proponiendo algunas medidas tales como: la profesionalización del personal docente, el cambio de planes y programas de educación básica, el proyecto de integración educativa y posteriormente de inclusión, entre otras.

Surgiendo entonces el término de inclusión que aparece en los años 90 y pretende sustituir al de integración, hasta ese momento el dominante en la práctica educativa. Su supuesto básico es el de modificar el sistema escolar para que responda a las necesidades de todos los alumnos, en vez de que sean los alumnos quienes deban adaptarse al sistema, integrándose a él. La opción consciente y deliberada por la heterogeneidad en la escuela constituye uno de los pilares centrales del enfoque inclusivo.

La educación inclusiva no sólo postula el derecho a ser diferente como algo legítimo, sino que valora explícitamente la existencia de esa diversidad. Se asume así que cada persona difiere de otra en una gran variedad de formas y que por eso las divergencias individuales deben ser vistas como múltiples características de las personas. Por lo tanto, inclusión total significaría la apuesta por una escuela que acoge la diversidad general, sin exclusión alguna, ni por motivos relativos a la discriminación entre distintos tipos de necesidades, ni por motivos relativos a las posibilidades que ofrece la escuela. La inclusión comienza aceptando las diferencias, celebrando la diversidad y promoviendo el trato equitativo de cada alumno. El proceso de inclusión pretende minimizar las barreras para que todos participen sin importar sus características físicas, mentales, sociales, contextos culturales, etc.

El concepto de equidad, hace referencia al tratamiento igual, en cuanto al acceso, permanencia y éxito en el sistema educativo para todos y todas, sin distinción de género, etnia, religión o condición social, económica o política. En otras palabras, la equidad, en

materia educativa, es hacer efectivo para todos y todas, el derecho humano fundamental de la educación, proclamado en la “Declaración Universal de Derechos Humanos” de 1948 (Artículo 26).

La “Declaración Mundial sobre Educación para todos”, aprobada por los Ministros de Educación de todos los Estados miembros de la UNESCO en Jomtien, Tailandia, en 1990 sobre la base de la anterior Declaración, estableció que la educación “es un derecho para todas las personas, hombres y mujeres, de todas las edades, a través de todo el mundo”.

Tres aspectos relevantes en los que se deba basar las políticas educativas para garantizar la inclusión y equidad educativa son:

En primer término la adaptación de la enseñanza a la diversidad de necesidades educativas del alumnado, dado que es un campo diverso, pluricultural que abarca desde el niño en situación de riesgo, de zona rural, urbana o semiurbana, de situación económica, baja, regular, o carente, con o sin discapacidad, aptitudes sobresalientes y los grupos migrantes por su procedencia social, cultural y de sus características individuales en cuanto a motivaciones, capacidades e intereses.

Ya no son los grupos admitidos quienes se tienen que adaptar a la escolarización y enseñanza disponible, sino que éstas se adaptan a sus necesidades para facilitar su plena participación y aprendizaje. Esta es la aspiración del movimiento de la inclusión.

La diversidad en el ámbito educativo nos remite al hecho de que cada alumno tiene sus propias necesidades educativas y se enfrenta de distinta manera a las experiencias de aprendizaje. Todos los niños y niñas son distintos en cuánto a capacidades, estilo y ritmo de aprendizaje, motivaciones e intereses, y estas diferencias están a su vez mediatizadas por contexto sociocultural y familiar, haciendo que los procesos de aprendizaje sean únicos e irrepetibles en cada caso.

El segundo aspecto es la infraestructura de la escuela pública, la desigualdad entre escuelas públicas y privadas, en términos de recursos, docentes calificados, mobiliario, áreas de esparcimiento, tecnologías adaptadas a la educación, programas de mejoramiento y mantenimiento.

Y el tercer aspecto la profesionalización docente, si queremos que los docentes sean inclusivos y capaces de educar en y para la diversidad, es imprescindible que tengan la oportunidad de vivenciar estos aspectos, lo cual requiere cambios profundos en su propia formación. En primer lugar, las instituciones de formación docente deberían estar abiertas a la diversidad y formar docentes representativos de las distintas diferencias presentes en las escuelas. En segundo lugar, se les debería preparar para enseñar en diferentes

contextos y realidades y; en tercer lugar, todos los profesores, sea cual sea el nivel educativo en el que se desempeñen, deberían poseer conocimientos teóricos y prácticos sobre las necesidades educativas más relevantes asociadas a las diferencias sociales, culturales e individuales, estrategias de atención a diversidad en aula, la adaptación del currículum, y la evaluación diferenciada. La atención a la diversidad requiere un trabajo colaborativo entre los y las docentes de la escuela, en el que cada cual aporte sus conocimientos y perspectivas, responsabilizándose de la educación de todo el alumnado.

Esta política tiene sus bases legales, principalmente en el artículo 3 Constitucional, la conferencia mundial sobre la Educación para Todos y el Artículo 41 de la Ley General de Educación.

Reflexiones Finales:

Es pertinente plantear una Propuesta, que haga posible tomar en cuenta que la Educación Especial ofrece una plataforma técnico-pedagógica, tanto de intervención de alumnos con o sin discapacidad y con NEE, para orientar practicas pedagógicas innovadoras que generen experiencias de aprendizaje significativo, tanto para los alumnos de aula regular como para los alumnos con NEE que se encuentran incluidos a las aulas regulares, completando los siguientes propósitos:

- Promover escuelas inclusivas que facilite el acceso a todos los niños.
- Considerar la búsqueda y el acopio de los recursos humanos y materiales, suficientes y necesarios, así como las condiciones económicas políticas.

En este sentido la intervención pedagógica deberá centrarse en el currículum funcional abierto y flexible, en un ambiente integrador de aprendizajes, con un diseño de actividades funcionales, Evaluación Formativa y diferenciada, así como en el diseño y Aplicación de propuestas educativas específicas orientadas a la disminución de las necesidades educativas especiales del alumnado.